

**RESOLUCIÓN GENERAL 4.257 Y SUS MODIFICATORIAS
MONTOS ACTUALIZADOS DE IMPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 4°, 7° Y 11 DE LA LEY DE IMPUESTOS
SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO**

PERÍODO BASE DE ACTUALIZACIÓN: CUARTO TRIMESTRE 2022

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO GRAVADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS - CAPÍTULO I		IMPUESTO AL DIÓXIDO DE CARBONO - CAPÍTULO II	VIGENCIA
		MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 4°	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - TRATAMIENTO DIFERENCIAL - ART. 7° INC. D)	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 11	
NAFTA HASTA 92 RON	LITRO	26,064	26,064	1,597	DESDE 01/04/2023 HASTA 31/05/2023
NAFTA DE MÁS DE 92 RON	LITRO	26,064	26,064	1,597	
NAFTA VIRGEN	LITRO	26,064	26,064	1,597	
GASOLINA NATURAL O DE PIRÓLISIS	LITRO	61,150	61,150	3,746	
SOLVENTE	LITRO	61,150	61,150	3,746	
AGUARRÁS	LITRO	61,150	61,150	3,746	
GAS OIL	LITRO	16,074	8,704	1,833	
DIESEL OIL	LITRO	37,712	20,420	4,300	
KEROSENE	LITRO	37,712	20,420	4,300	
FUEL OIL	LITRO	2,359	2,359	2,359	
COQUE DE PETRÓLEO	KILOGRAMO	2,532	2,532	2,532	
CARBÓN MINERAL	KILOGRAMO	1,950	1,950	1,950	

Los montos fijos de impuestos se encuentran expresados en Pesos (\$) por la unidad de medida indicada en cada producto.

Fuente normativa: TÍTULO III DE LA LEY N° 23.966 (T.O. EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES) y DECRETO N° 168/2023